

PARRAL, 31 de Agosto de 2009.-/

DECRETO EXENTO 2552 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 732 del 31/12/08, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 3) Solicitud de Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO**, del Presupuesto Vigente para el periodo presupuestario 2009, de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, y de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala, a nivel de Sub-Asignación, la cual no requiere acuerdo del Honorable Concejo.

PARTE 1 ; DISMINUCIÓN DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-31-02-004-002-008	Pavimentación Villa Cordillera Pasaje B	-500
TOTAL =====>		-500

PARTE 2 ; AUMENTO DE EGRESOS

ASIGNACION	DETALLE	MONTO M\$
215-31-02-004-002-003	Reparación de Focos y Luminarias Plaza de Armas	500
TOTAL =====>		500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

01/09/09



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

01-09-09

IUE/JCC/ARC/JCV/mgc.-
Distribución.-

- 1) Finanzas (2)
- 2) Control
- 3) Secplan
- 4) Departamento de Obras
- 5) Archivo Municipalidad de Parral. ✓
- 6) Archivo Correlativos

"Parral, tierra Natal de Pablo Neruda"

Dieciocho N° 720, fono: 73-637700, fax: 73-637704, www.parral.cl e-mail: parral@ue.cl